



Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Hon. Rafael A. Areco Maldonado

Presidente

Presentado por: Comisión de Obras Públicas

ORDENANZA NÚMERO: 38

PON: 43 (13 /03)

SERIE: 2025-2026

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO; PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 20, SERIE 2002-2003, A FIN DE DESIGNAR UN (1) ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, UBICADO EN LA CALLE COLOMER SÁNCHEZ NÚMERO 42, UTUADO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada y mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece las facultades y deberes de la legislatura municipal, artículo 1.039 inciso (m), otorga a la legislatura la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre materias de la competencia o jurisdicción municipal.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, recibió mediante comunicación escrita una solicitud para la designación de un espacio de estacionamiento para personas con impedimentos, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

POR CUANTO: Dicha petición fue evaluada con el propósito de atender las necesidades de accesibilidad y garantizar el bienestar y la seguridad de las personas con diversidad funcional en la comunidad. A tales efectos, la Comisión de Obras Públicas de la Legislatura Municipal de Utuado llevó a cabo una inspección del área designada, tras lo cual la solicitud fue evaluada y aprobada de manera unánime por sus integrantes.

POR CUANTO: La petición presentada se fundamenta en que la persona presenta condiciones médicas diagnosticadas que limitan significativamente su movilidad, impidiéndole desplazarse largas distancias sin asistencia o sin experimentar dolor o dificultades físicas, lo que refuerza la necesidad de facilitar el acceso a la residencia. La asignación de este estacionamiento designado garantiza un acceso seguro, digno y equitativo, en cumplimiento con los principios de inclusión y accesibilidad establecidos por la ley sobre personas con impedimentos.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}: Autorizar, como por la presente se autoriza, enmendar la ordenanza número 20, serie 2002-2003; en el artículo (b) de la sección 2da; en la que se identificará un espacio para estacionamiento de impedidos; en la calle Colomer Sánchez número 42, Utuado, Puerto Rico.

SECCIÓN 2^{DA}: Se otorga esta área como estacionamiento de impedidos para la persona solicitante, ubicada en la calle Colomer Sánchez número 42, en el municipio de Utuado. Esta designación tiene como propósito garantizar un acceso seguro, adecuado y cercano, en consideración a las limitaciones de movilidad que presenta la persona beneficiaria, promoviendo así su bienestar y el cumplimiento de los principios de accesibilidad e inclusión establecidos por las leyes vigentes.

- SECCIÓN 3^{RA}:** *El uso de este y de cualquier otro estacionamiento designado para personas con impedimentos no confiere exclusividad a la persona solicitante, toda vez que dichos espacios están destinados al uso general de toda persona que cumpla con los requisitos establecidos por la legislación vigente sobre accesibilidad y derechos de las personas con impedimentos.*
- SECCIÓN 4^{TA}:** *Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza será sancionado conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza Núm. 20, serie 2002-2003.*
- SECCIÓN 5^{TA}:** *Toda ordenanza, resolución o acuerdo, en su totalidad o en parte, que resulte incompatible con lo aquí dispuesto, queda por la presente derogado.*
- SECCIÓN 6^{TA}:** *Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación y firmada en todas sus partes.*
- SECCIÓN 7^{MA}:** *Copia certificada de esta ordenanza sea remitida al Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde, Departamento de Estado de Puerto Rico, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Sra. Geovanna Irizarry Morales, Auditora Interna, Oficina del Contralor de Puerto Rico, Sr. Alan J. González Cancel, Secretario Municipal, Sra. Yahaira Maestre Ruiz, Al beneficiario, Oficina de Trámite Legislativo y cualquier persona que interese la misma, según costo por la ordenanza número 5, serie 2006-2007.*
- 210
res





Hon. Rafael H. Troedo Maldonado
Presidente

Certificación de Votación

Yo, Mariano González Medina, en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Resolución Núm: 43 (13/03), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 4^{TA}: I Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 25 de marzo de 2026.

Afirmativos: Hon. Edgardo L. Ralat Avilés
Hon. Jannette Torres Cuevas
Hon. Jonathan Torres Torres
Hon. Kayla Camila Toucet Pérez
Hon. María E. Rivera Santiago
Hon. Miguel A. Martell Vélez
Hon. Manuel A. García Rodríguez
Hon. Onell Monti Montalvo
Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera
Hon. Valerie Pons Ríos
Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

En contra: -0-

Ausentes: Hon. Coralys M. Vega Rodríguez
Hon. Liz Michelle Negrón Soria

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el jueves, 26 de marzo de 2026.

Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura Municipal





Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

Certificación de Aprobación

Proyecto de Ordenanza Núm: 43 (13/03), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 4ta: I Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 25 de marzo de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el jueves, 26 de marzo de 2026.


Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura


Mariano González Medina
Secretario de la Legislatura

Aprobada y firmada por Sr. Bolívar Bermúdez Rosado, Alcalde Interino del Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico; el día 26 de marzo de 2026.


Sr. Bolívar Bermúdez Rosado
Alcalde Interino Municipio Autónomo de Utuado

